RESOLUCIÓN No. DFP-05-2026 26 de octubre de 2026

"Por la cual se declaran los ganadores de los premios del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, correspondientes a la vigencia 2026"

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 18 de 1976 y el Decreto 371 de 1982, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de las funciones y objetivos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, se promueve el reconocimiento de personas, grupos, instituciones y organizaciones cuyos aportes contribuyen al desarrollo de la Ingeniería Química colombiana.

2. Que para la vigencia 2026 se adelantaron las convocatorias correspondientes a los premios y categorías relacionados en la presente resolución, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para cada uno.

3. Que el proceso de evaluación de las postulaciones estuvo a cargo del jurado calificador designado para tal fin, el cual revisó las candidaturas y determinó los ganadores de cada categoría, conforme a los criterios de evaluación aplicables.

4. Que, según la información consolidada de resultados con corte al 22 de octubre de 2026, corresponde formalizar el reconocimiento a quienes obtuvieron el primer lugar en cada premio y categoría, así como dejar constancia de la categoría que fue declarada desierta.

5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º. Declarar como ganadoras del VI Premio Rebeca Uribe Bone, categoría UNICA, a Erica Dayana Gómez Muñoz, María Camila López Agudelo, Ana Sofía Buitrago Pérez, Laura Camila Salazar Zemanate y Laura Sofía Maya Lasso,

por el proyecto denominado “XXXIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines – ENEIQ 2024”, realizado en la universidad del Valle.

ARTÍCULO 2.º. Declarar como ganador del XVI Premio Nacional, categoría Investigación Institucional, al Laboratorio de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Colombia coordinado por PhD. Javier Andrés Dávila Rincón.

ARTÍCULO 3.º. Declarar como ganadores del XVI Premio Nacional, categoría Investigación Industrial, a la Universidad del Valle y Biohidroingeniería S.A.S., por el trabajo asociado a los investigadores Dr. Fiderman Machuca Martínez, Dr. José Antonio Lara Ramos y Dr. Juan Guillermo García Garay, de acuerdo con la información consolidada de resultados.

ARTÍCULO 4.º. Declarar como ganador del XVI Premio Nacional, categoría Aporte Profesional, al ingeniero Jeffrey León Pulido.

ARTÍCULO 5.º. Declarar como ganadora del X Premio al mejor trabajo de posgrado en Ingeniería Química, categoría Maestría, a Msc. Valentina Gómez Sanabria, por su trabajo Evaluación reológica y magnetoreológica de emulsiones magnéticas” elaborado en la Universidad Industrial de Santander (UIS), dirigido por PhD. Arlex Chaves Guerrero y codirigido por PhD. María Daniela Contreras Mateus y PhD. Ronald Alfonso Mercado Ojeda.

ARTÍCULO 6.º. Declarar como ganadora del X Premio Posgrado, categoría Doctorado, a Dra. Eliana Marcela Quiroga Colmenares, por su trabajo “Catalytic production of high-value chemicals from biomass-derived products” elaborado en la Universidad de La Sabana y la Universidad de Alicante, dirigido por Ph.D. Martha Isabel Cobo Ángel y Ph.D. Julia Moltó Berenguer.

ARTÍCULO 7.º. Declarar como ganadores del XXIX Premio Nacional a la Mejor opción de grado en Ingeniería Química, categoría Innovación, a los ingenieros María Camila López Agudelo y Gustavo Andrés Sanjuan Vanegas, por su trabajo “Producción de polihidroxialcanoatos en cultivos sumergidos de Cupriavidus necator a partir de residuos del beneficio de café”, elaborado en la Universidad del Valle, dirigido por el Dr. Howard Ramírez Malule y el Dr. David Andrés Gómez Rios.

ARTÍCULO 8.º. Dejar constancia de que la categoría Impacto Social del XXIX Premio Nacional a la Mejor opción de grado en Ingeniería Química fue declarada desierta, de conformidad con los resultados consolidados.

ARTÍCULO 9.º. Dejar constancia de que la categoría Emprendimiento del XXIX Premio Nacional a la Mejor opción de grado en Ingeniería Química fue declarada desierta debido a la ausencia de postulaciones.

ARTÍCULO 10.°. Otorgar a los ganadores declarados en los artículos anteriores el reconocimiento correspondiente a cada premio, en los términos previstos en las respectivas convocatorias y de acuerdo con las condiciones definidas por el CPIQ.

ARTÍCULO 11.º. La entrega de los reconocimientos se realizará el día 24 de noviembre de 2026 en el Hotel Tequendama de Bogotá, en el marco del XXXIV Congreso Colombiano de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 12.º. Los gastos que ocasione la entrega de los premios serán asumidos por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (CPIQ), con cargo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 13.º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo
Consejo Profesional de Ingeniería Química

Proyectó: Mónica Ortega, Abogada.
Revisó. Daniela Barbosa, Comunicadora.
Revisó: Lorena Medina, Profesional gestión administrativa y de recursos.
Aprobó: David Martínez, Secretario Ejecutivo.